

Acuerdo No.: Expediente: Asunto:

Reconocimiento de AM-II 027/2018 L-154/2017 Oficial de Estudios.

Nivel: Maestría

Tipo: Superior.

Monterrey, Nuevo León, a los 11-once días del mes de mayo del año 2018-dos mil dieciocho

Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios de Maestría en Gestión y Administración de Centros Educativos, a impartirse en seis tetramestres, modalidad escolarizada, por la Institución Educativa "Universidad Pedro de Gante", con domicilio en Fernando Garza Rodríguez, en su carácter de representante legal de la Sociedad Civil denominada Educación y Cultura Ascendente, S.C., por la cual solicita **Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios de Maestría en Gestión y** debió verse, tenerse presente; y Monterrey, N.L., México, vistos los documentos acompañados por el interesado, cuanto más Av. Constituyentes de Nuevo León No. 1150 Col. Parque Regiomontano, en el Municipio de VISTA, para resolver la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado por el C

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante resolución administrativa No. CTLB-31032003/012 2004, de fecha 11 de octubre de 2004, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 03 de diciembre del mismo año, el Ejecutivo del Estado otorgó Autorización de Cambio de Titular al Reconocimiento de Validez Oficial No. UL-03022002/I 119 2002 de la Licenciatura en Folio 9812, Foja 188, de fecha 31 de enero de 2003, ante la fe del Lic. Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez, Titular de la Notaría Pública No. 37, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 255, Volumen 42, Libro 6, Sección III, Asociaciones Civiles, el 28 de febrero de 2003, en Sociedad Civil Industria Educativa, S.C., a lavor de la coccerna en en educativa "Universidad Ascendente, S.C., persona moral que subvenciona a la Institución Educativa "Universidad Ascendente, S.C., persona moral que subvenciona a la Institución Educativa "Universidad Ascendente, S.C., persona moral que subvenciona a la Institución Educativa "Universidad Ascendente, S.C., persona moral que subvenciona a la Institución Educativa "Universidad Ascendente, S.C., persona moral que subvenciona a la Institución Educativa "Universidad Ascendente, S.C., persona moral que subvenciona a la Institución Educativa "Universidad Ascendente, S.C., persona moral que subvenciona a la Institución Educativa "Universidad Ascendente, S.C., persona moral que subvenciona a la Institución Educativa "Universidad Ascendente, S.C., persona moral que subvenciona a la Institución Educativa "Universidad Ascendente, S.C., persona moral que subvenciona a la Institución Educativa "Universidad Ascendente Escritura Pública No. 31,882, Libro 50, Alfonso Reyes", constituida legalmente mediante Escritura Pública No. 31,882, Libro 50, Alfonso Reyes", constituida legalmente mediante Escritura Pública No. 31,882, Libro 50, Alfonso Reyes", constituida legalmente mediante Escritura Pública No. 31,882, Libro 50, Alfonso Reyes", constituida legalmente mediante Escritura Pública No. 31,882, Libro 50, Alfonso Reyes", constituida legalmente mediante Escritura Pública No. 31,882, Libro 50, Alfonso Reyes", constituida legalmente mediante Escritura Pública No. 31,882, Libro 50, Alfonso Reyes", constituida legalmente mediante Escritura Pública No. 31,882, Libro 50, Alfonso Reyes", constituida legalmente mediante Escritura Pública No. 31,882, Libro 50, Alfonso Reyes", constituida legalmente mediante escritura legalmente mediante legalmente mediante legalmente que lleven a la superación de los profesionistas y público en general. como los cursos de actualización para profesionistas, diplomados, y toda clase de cursos (preparatoria técnica), nivel superior (licenciaturas), postgrados (maestría), doctorados, así capacitación Monterrey, Nuevo León; y que tiene entre sus fines: Promover, impulsar, fomentar, e impartir la Educación a nivel básico (maternal, kinder, primaria y secundaria), técnico, comercial, Contador Público y Auditor, a cursarse en nueve tetramestres, modalidad escolarizada, de la Sociedad Civil Industria Educativa, S.C., a favor de la Sociedad Civil, Educación y Cultura para el trabajo, nivel medio superior (preparatoria), nivel medio técnico

SEGUNDO: Que mediante resolución administrativa de la Secretaria de Educación en el Estado con fecha 28 de junio de 2014, se otorgó el cambio de nombre a la Institución Educativa "Universidad Alfonso Reyes" a "Universidad Pedro de Gante", con base en el oficio No. CE/312/2013-2014 de fecha 26 de marzo de 2014, emitido por la Lic. Mónica



Nueva Jersey 4038, Fracc. Industrial Lincoln, Monterrey, N.L. C.P. 64310 Tels.: (81) 2020-5294, 2020-5253



Expediente:

Reconocimiento de AM-II 027/2018 L-154/2017

Tipo: Superior. Nivel: Maestría Oficial de Estudios

Planeación y Coordinación Educativa de la Secretaría de Educación Narváez Izaguirre, entonces Coordinadora de Estadística de a Dirección General de

Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios de Maestría en Gestión y Administración de Centros Educativos, a impartirse en seis tetramestres, modalidad solicitud el Plan y Programas de Estudios correspondientes escolarizada, por la Institución Educativa "Universidad Pedro de Rodríguez, en su carácter de representante legal de la concura como la citada en Educación y Cultura Ascendente, S.C., como lo acredita mediante Escritura Pública citada en Estado. Resultando Primero de TERCERO: Que con fecha 19 de diciembre de 2017, el C. esta resolución, solicitó ante <u>0</u> Gante", anexando a su Ejecutivo Fernando

infraestructura y equipamiento en condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas satisfactorias, así como plan y programas de estudios procedentes, y ha cumplido, además números DES/324/17-18 y DES/520/2017-2018 de fechas 21 de Noviembre de 2017 y 30 de enero de 2018, respectivamente, suscritos por el Dr. José Alejandro Treviño Terán, Director con los requisitos que esta autoridad le ha determinado toda vez que cuenta con personal capacitado para impartir educación, instalaciones León, de fecha 21 de noviembre de 2017, por cumplir con los requisitos de los artículos 55 de la Ley General de Educación y 107 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, planteada, con base en el dictamen de factibilidad académico, emitido mediante los oficios Dictámenes de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en Nuevo Guillermina Arizpe Educación Superior, conforme a la recomendación académica emitida por la Mtra CUARTO: Que la Secretaría de Educación determinó favorablemente la solicitud Zendejas, Coordinadora de la Subcomisión Académica de Estudios y de seguridad y pedagógicas

CONSIDERANDO

disposiciones de los citados ordenamientos legales dentro de su ámbito de jurisdicción por el Gobierno del Estado, cuando se observen las educativa el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 55, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León,106, impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo solicitar a la 107, 109 y 112 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, los particulares podrán PRIMERO: Que acorde a lo dispuesto por los artículos 3º fracción VI, que en cada caso será otorgado



Acuerdo No.: Expediente:

Reconocimiento de Oficial de Estudios. Tipo: Superior. Nivel: Maestría

demás leyes y reglamentos vigentes, así como los Acuerdos del Ejecutivo; establecer y aplicar las normas a que debe ajustarse la revalidación de estudios, diplomas, grados y la contienen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, las Leyes Federal y Local de Educación, las incorporación de las escuelas particulares, en congruencia con lo que establezca la Ley de modalidades; aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones que en materia educativa desarrollar, dirigir y vigilar la educación a cargo del Gobierno del Estado y de los particulares Educación del Estado. Administración Pública planteles se encuentran incorporados para el Estado de Nuevo León, al Estado, en todos los tipos, ō corresponde: planear,

ámbito de su competencia. vigilancia corresponde a las autoridades educativas estatales, municipales y escolares en el Educación y demás leyes y disposiciones federales y locales inherentes; cuya aplicación y los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley General o Nuevo León, la misma tiene por objeto regular la educación que se imparte en el Estado, en **TERCERO:** Que conforme a los artículos 1, 3, 4 fracciones III inciso g), y VI, 7, 8, 11, 22 fracción III, 25, 27 fracción VI, y demás aplicables de la Ley de Educación del Estado de Ley General de

de la propia Ley. otorgará a los particulares cuando cumplan con las disposiciones de los artículos 107 y 109 así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para este tipo y modalidad de educación se equivalentes. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado Nuevo León; la educación superior es la que se imparte después del bachillerato o sus CUARTO: Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, 55 y 106 de la Ley de Educación del Estado de

impartirse por instituciones educativas particulares Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios de Educación Media Superior y Superior a Educación a través del Estado en QUINTO: Que mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico de su fecha 09 de septiembre de Titular para realizar diversos actos relacionados 2005, se faculta a la Secretaría

Nueva Jersey 4038, Fracc. Industrial Lincoln, Monterrey, N.L. C.P. 64310 Tels.: (81) 2020-5294, 2020-5253



Acuerdo No.: Expediente: Asunto:

Oficial de Estudios Tipo: Superior.

Estado, en ejercicio de sus facultades: Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Titular de la Secretaría de Educación en el

RESUELVE

Parque Regiomontano, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, México, con retroactividad a partir del 19 de diciembre de 2017. Se adjunta el plan de estudios debidamente autorizado y signado por la Dirección de Educación Superior, como **Anexo 1, el cual forma parte integral de la presente resolución.** Cultura Ascendente, S.C., Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios de Maestría en Gestión y Administración de Centros Educativos, a impartirse en seis tetramestres, modalidad escolarizada, por la Institución Educativa "Universidad **PRIMERO**: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 4 fracción VI, 106 y 107 de la Ley de Educación del Estado, se otorga a la Sociedad Civil denominada Educación y Pedro de Gante", con domicilio en Ave. Constituyentes de Nuevo León No. 1150, Col. Parque Regiomontano, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, México, con

certificados, títulos profesionales y grados académicos, respecto a los estudios que mediante esta resolución se aprueban, pudiendo realizar las actividades administrativas y académicas León, se faculta a la Sociedad Civil denominada Educación y Cultura Ascendente, S.C., para que a través de la Institución Educativa "Universidad Pedro de Gante", otorgue diplomas, necesarias para la impartición de dichos estudios SEGUNDO: De acuerdo al artículo 114 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo

TERCERO: La Sociedad Civil denominada Educación y Cultura Ascendente, S.C., a través de la Institución Educativa "Universidad Pedro de Gante", exigirá para el ingreso a los estudios que mediante esta resolución se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

Educación y sus similares los artículos 107, 108 y 109 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Educación del Estado mediante la presente resolución, la Sociedad Civil denominada Educación y Cultura Ascendente, S.C., a través de la Institución Educativa "Universidad" Pedro de Gante", queda obligada a: CUARTO: Con fundamento en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley General de

Cumplir con el plan y programas de estudios amparados por este Acuerdo



Acuerdo No.:
Expediente:

AM-II 02//2018 L-154/2017

Reconocimiento de Valido Oficial de Estudios.

Tipo: Superior.

 \mathcal{N} los turnos en que se impartirá el plan de estudios, así como los documentos respectivos suficiente al avance a los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a Contar con personal académico que acredite la preparación adecuada y en proporción que avalen su perfil profesional y el listado de los mismos;

- ω que Mantener las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones reconocimiento; permitan una adecuada prestación del servicio educativo, materia de e
- 4. económicas, con exclusión de los hijos de los trabajadores de la institución; Beneficiar al 10% del total de los alumnos inscritos, como mínimo, con becas
- S autoridad educativa estatal o escolar realice u ordene; Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la
- რ modificaciones a su situación legal; aprobacion ante de correspondiente, nuevos el Ejecutivo del Estado, y demás planteles educativos, cuando pretenda impartir cambio autoridades competentes, de domicilio nuevos estudios, y/o demás
- Sujetar a la normatividad legal aplicable la aceptación de estudiantes extranjeros y los de estudios; lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación para el trámite de revalidación
- ∞ Mencionar en la documentación que expida y en la publicidad que haga, una respectivo, así como la autoridad que lo otorgó; leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha del acuerdo
- 9 Acatar lo dispuesto en el Acuerdo 07 de la Secretaría de Educación, por el cual se modifica el Acuerdo número 06 por el que se establecen las normas de control escolar Periódico Oficial del Estado de fecha 08 de junio de 2009; para Instituciones Educativas de Educación Media Superior y Superior, publicado en e
- 10. Informar a la Secretaría de Educación, las fechas de inscripción de cada ciclo escolar, acuerdo al Calendario Escolar, publicado por la Secretaría de Educación; correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes al inicio de actividades asimismo, enviar la lista de los alumnos inscritos y reinscritos en el ciclo escolar

250



Acuerdo No.: Expediente: Asunto:

Reconocimiento de L-154/2017

Oficial de Estudios Validez

Tipo: Superior. Nivel: Maestría

- 11. Solicitar ante el Ejecutivo Estatal por escrito, en caso de suspensión de archivos escolares correspondientes, sin dejar ciclos inconclusos ni obligaciones sanciones que correspondan; Estudios amparado por el presente Acuerdo, haciendo entrega de prestación del servicio educativo, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de disposiciones legales o por cumplir, por lo que de resultat magnitativa impondrá las es legales o administrativas, la autoridad educativa impondrá las los sellos y
- 12. Tramitar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública como del plan y programas de estudios aprobados por la presente resolución, dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que la misma le sea notificada; para efectos del registro de títulos y emisión de cédulas profesionales; registro de la Institución Educativa "Universidad Pedro de Gante" ', en su caso,
- ည် Sujetarse a lo dispuesto en el Acuerdo 11 de la Secretaría de Educación, por el que se Periódico Oficial del Estado en fecha 08 de octubre de 2012, y modifica el Acuerdo 09 y se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el
- Otorgar a la vigilancia del cumplimiento de la presente resolución. Secretaría de Educación las facilidades necesarias para la supervisión y

de Educación del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Educación en el Estado, cuenta aplicables, so pena en caso de incumplimiento, de sancionársele hasta con el retiro Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que mediante esta resolución se le otorga. "Universidad Pedro de Gante", a efecto de que se cumplan las disposiciones establecidas en la misma, en la propia Ley de Educación del Estado y los demás ordenamientos legales denominada prestados en los términos de la con facultades de QUINTO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 112, 120 y 121 de la Ley Educación y Cultura Ascendente, S.C., a través de la Institución Educativa evaluación, supervisión y vigilancia respecto de los servicios educativos presente resolución, por parte de la Sociedad

resolución, no es transferible SEXTO: El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara la presente

25



Acuerdo No.: Expediente: Asunto:

L-154/2017 AM-II 027/2018

Oficial de Estudios. Reconocimiento de

Tipo: Superior. Nivel: Maestría

SÉPTIMO: Notifiquese, cúmplase y publiquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado. Así lo resuelve y firma la C. MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRISÚRIZ ALARCÓN, Secretaria de Educación en el Estado, con la asistencia de los CC. LIC. JESÚS HÉCTOR ELIZONDO SEPÚLVEDA, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, ING. ADRIANA SALINAS GAYTÁN, Directora de Acreditación, Certificación y Control Escolar y DR. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO TERÁN, Director de Educación Superior.

To The second of the second of

GOBLEMITADIMAISAMENIOS Ángeles Errisúriz Alarcón DE NUEVO LECSecretaria de Educación SECRETARIA DE

EDUCACION

Lic. Jesús Héctor Elizondo Sepúlveda Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

Directora de Acreditación, Certificación Ing. Adriana Salmas Gaytán y Control Escolar

> Dr. José Alejandro Treviño Terán Director de Educación Superior

PLAN DE ESTUDIOS 2016 MODALIDAD ESCOLARIZADA



Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD PEDRO DE GANTE

Denominación del plan de estudios : Maestría en Gestión y Administración de Centros GORIEN

Educativos

Duración: 6 Tetramestres Modalidad educativa: Escolarizada

| PRIMER T | ETRAMESTRE | | | | | |
|----------|---------------------------------------|-------------------------------|-----|-----|-----|-----|
| CLAVE | ASIGNATURA | SERIACIÓN | HFD | HEI | THS | CRS |
| GERH16 | Administración de Recursos Humanos | E - E vi P - | 4 | 3 | 7 | 6 |
| PEME16 | Modelos Educativos | to: wit wit can cut with mile | 4 | 3 | 7 | 6 |
| | | SUBTOTAL | 8 | 6 | 14 | 12 |

| | TETRAMESTRE | OFBLACIÓN | 1100 | (10") | 7110 | CDC |
|--------|---------------------------------------|-----------|------|-------|------|-----|
| CLAVE | ASIGNATURA | SERIACION | HFD | HEI | THS | CRS |
| PASE26 | Administración de Servicios Escolares | GERH16 | 4 | 3 | 7 | 6 |
| PEEE26 | Ética y Educación | **** | 4 | 3 | 7 | 6 |
| | | SUBTOTAL | 8 | 6 | 14 | 12 |

| TERCER | TETRAMESTRE | - | | | | |
|--------|--|-----------|-----|-----|-----|-----|
| CLAVE | ASIGNATURA | SERIACIÓN | HFD | HEI | THS | CRS |
| PAML36 | Marco Legal y Gobierno de las Instituciones Educativas | | 4 | 3 | . 7 | 6 |
| PEAC37 | Diseño y Análisis Curricular | PEME16 | 4 | 4 | 8 | 7 |
| | | SUBTOTAL | 8 | 7 | 15 | 13 |

| 0 07 11 11 0 | TETRAMESTRE | , | | 1 | T | |
|--------------|--|-----------|-----|-----|-----|-----|
| CLAVE | ASIGNATURA | SERIACIÓN | HFD | HEI | THS | CRS |
| PACF46 | Contabilidad y Finanzas en la Instituciones Educativas | | 4 | 3 | 7 | 6 |
| IEPE47 | Planeación de Proyectos Educativos | | 4 | 4 | 8 . | 7 |
| | | SUBTOTAL | 8 | 7 | 15 | 13 |

| QUINTO T | ETRAMESTRE | | | | | |
|----------|---------------------------------------|-----------|-----|-----|-----|-----|
| CLAVE | ASIGNATURA | SERIACIÓN | HFD | HEI | THS | CRS |
| GEDL56 | Dirección y Liderazgo Educativo | | 4 | 3 | 7 | 6 |
| IEPI57 | Proyecto de Investigación Aplicada | IEPE47 | 4 | 4 | 8 | 7 |
| | | SUBTOTAL | 8 | 7 | 15 | 13 |

| CLAVE | ASIGNATURA | SERIACIÓN | HFD | HEI | THS | CRS |
|--------|---------------------------|-----------|-----|-----|-----|-----|
| GEOE66 | Organización y Evaluación | CEDI EC | 4 | 3 | 7 | 6 |
| 7 - 7 | de Centros Educativos | GEDL56 | | | | |
| IEST67 | Seminario de Tesis | IEPI57 | 4 | 4 | 8 | / |
| | | SUBTOTAL | 8 | 7 | 15 | 13 |

Suille



ANEXO 1, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO No. AM-II 027/2018, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2018, DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS, MODALIDAD ESCOLARIZADA, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

| | | r evaluaciones : 14 | nas efectivas de clase por cíclo escolar sin | Créditos | Total de Horas por Semana | Horas de Estudio Independiente Semanales | Horas Frente a Docente Semanales | | ASIGNATURAS | TATOT | | |
|---|--|---------------------|--|----------|---------------------------|--|----------------------------------|--|-------------|-------|-----|--|
| | | ***** | 1 | • | | | | | 12 | 48 | HFD | |
| , | | | | Jugar. | , | • | , | | | 40 | HEI | |
| | MADIA SUPERIOR MEDIA SUPECCION DE EDUCA MEDIA SUPERIOR DE EDUCA DE | | | Ċ, | 3 | | | | | 88 | SHT | |
| | MUEVO LEONANDE CONTRACA SECRETARIA DE BOUCACION SECRETARIA DE BOUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PIRECCION DE EDUCACION DIRECCION DE EDUCACION DIRECCION DE EDUCACION DE EDUCACION DIRECCION DE EDUCACION DIRECCION DE EDUCACION | | | | E. C. | | 10 30 | a secondario de la constante d | | 76 | CRS | |

La Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar.

HACE CONSTAR

exacta del original que obra en los archivos de esta Dirección y se expide en 2-dos Que el presente plan de estudios de Maestría en Gestión y Administración de Centros Educativos de la Institución Educativa "Universidad Pedro de Gante", es copia fiel y fojas útiles.

Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, y en los Artículos 1, Estado.-Conste, La presente se otorga con fundamento en los artículos 1, 3 fracción VI y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación en el ထ y 26 de la Ley

ATENTAMENTE

ING. ADRIANA SALINAS GAYTÁN

DIRECTORA DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIONEL ESTADO DE
Y CONTROL ESCOLAR Monterrey, N.L., a de 11 de mayo de 2018

SECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
NEDA-SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCION DE ACREDITACION
DERTIFICACION Y CONTIRDLESCOLAR



OFICIO: DACCE-3164/2017-2018 **ASUNTO:** Autorización de Director.

Regiomontano, Monterrey, N.L. C. P. Fernando Garza Rodríguez "Universidad Pedro de Gante" Av. Constituyentes de Nuevo León, No. 1150 Col. Parque Representante Legal de la Institución Educativa

Director con base en el dictamen emitido por el Dr. José Alejandro Treviño Terán, Director de Educación Superior, mediante oficio No. DES-324/2017-18, por lo que a partir de esta En atención a su solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios de Maestría en Gestión y Administración de Centros Educativos, de la Institución Educativa "Universidad Pedro de Gante", y siguiendo con el proceso fecha queda registrado ante esta Secretaría. para otorgarlo, le comunico que el **C.P. Librado Castillo Mares** ha sido acreditado como

Secretaría de Educación, en cuanto a su perfil académico y conforme a los dispuestos en Educación del Estado. los artículos 55 fracción I de la Ley General de Educación, 107 fracción I de la Ley de Lo anterior en virtud de que se cumple con los requisitos establecidos

distinguida consideración y respeto. Sin otro asunto en particular por el momento, o expreso <u>a</u> seguridad <u>α</u> ∄.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "Monterrey, N. L., 11 de mayo de 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE

NUE IN GENDRIANA SALINAS GAYTÁN
SECRETARIO DE CONTROL ESCOLAR
SUBSECRETARIO DE ACREDITACIÓN,
MEDIA-GERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR
DIRECCION DE ACREDITACIÓN
CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR
MONTERREY, MEXICO

c. c. p. Archivo. ASG/crp/Is()

SUBCOMISIÓN ACADÉMICA DE ESTUDIOS Y DICTÁMENES COEPES, NUEVO LEÓN

DICTAMEN ACADÉMICO

del Nivel Superior y después del análisis realizado por la Subcomisión Académica de Dictamen de Factibilidad Académica de Planes y Programas de Estudios, recibida 02 de Marzo de 2016, en el que solicita acreditación del perfil académico del personal propuesto como Personal Directivo, con trámite: DES-075/2016 de la Universidad Pedro de Gante, de Nuevo León, se procedió a analizar las propuestas presentadas en la Solicitud de Estudios y Dictámenes de COEPES, que para tal fin se establece en términos del Artículo Educación, Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Educación en el Estado Planeación de la Educación Superior en Nuevo León, y en apoyo a las actividades de la la siguiente manera: Secretaria de Educación para la instituciones que solicitan R.V.O.E Secretaría de Educación Con el fin de dar cumplimiento a una de las actividades de la Comisión Estatal para la Fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaria de Educación, se dictamina de $\overline{\omega}$ de acuerdo a lo previsto por la Ley General de emisión de recomendaciones académicas ಶು Sel

| | 0 | |
|---|-----------|--------------------------|
| | CP | 100 |
| | j - ~ | 1 |
| | | |
| | 막 | |
| | ည် | |
| | Librado C | |
| | | |
| | ŝ | FT. |
| | 12 | 1 |
| | 1 | 16 |
| | _ | |
| | S | 15% |
| | hares | |
| | es Se | |
| | | |
| | | TO SE |
| | 므 | |
| | 6 | His. |
| | ecto | |
| | ō | |
| | • | 能 |
| | ctor | |
| | | 100 |
| | | 1 |
| i | | ÇM |
| | | $\overline{\mathcal{O}}$ |
| | | 2 |
| | | 10 |
| | | 0 |
| | | 1 |
| | | 4 |
| | | |
| | | |
| | | |
| 1 | | 傳導 |
| ١ | | 建 |
| l | | |
| | | |
| Į | | |
| | | ME. |
| Ì | | 1.00 |
| - | Ţ | Deres. |
| | Ž | |
| | 잌 | |
| ĺ | rable | |
| | 8 | m |
| i | U | 7 |
| | | |
| L | | |

consideración Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" ATENTAMENTE

Monterrey N. L. a 21 de Noviembre del 2017

DR. JOSE DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIORSUPERIOR Y SUPERIOR DIRECTOR DE EDUCACION SUFERIOR DE EDUC JANDRO TREVIÑO EMBANTARÍA DE EDUCACION

CORENIDATE ELVINO

WALE A

c.c.p . C. P. José Cárdenas Cavazos. Subsecretario de Educación Media Superior y Superior. c.c.p. Mtra. Guitlefinina Arizpe Zendejas, Coordinadora de la Subcomisión de estudios y Dictámenes COEPES, N.L c.c.p. Archivo جماعت کامتانی کامتان . Archivo.



OFICIO: ASUNTO: DACCE-3163/2017-2018 Dictamen de docentes.

"Universidad Pedro de Gante" Representante Legal de la Institución Educativa C. P. Fernando Garza Rodríguez Col. Parque Regiomontano, Monterrey, N.L. Av. Constituyentes de Nuevo León No. 1150,

de Trámite L-154/2017, notifico a Usted y anexo al presente, copia simple del dictamen de docentes emitido por el Dr. José Alejandro Treviño Terán, Director de Educación Superior, mediante oficio No. DES-324/2017-2018. Programas de Estudios de Maestría en Gestión y Administración de Centros Educativos, modalidad escolarizada, de la Institución Educativa "Universidad Pedro de Gante", con No. En respuesta a su solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial del Plan y

en cuanto a su perfil académico, conforme a los dispuesto en los artículos 55 fracción I de la Ley General de Educación, 107 fracción I de la Ley de Educación del Estado y 51 fracciones I y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, de fecha 13 de octubre de 2004 y reformado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de julio de 2017. Lo anterior tomando en consideración lo previsto por la Secretaría de Educación,

distinguida consideración y respeto Sin otro STANDOS ME asunto en particular por el momento, le expreso la seguridad de ∄.

GOBIERNO DEL ESTADO DE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ATENTAMENTE

Monterrey, N. L., 11 de mayo de 2018

SEURCIANINGPADRIANA SALINÁS GAYTÁN
SUBSECRETANINGPADRIANA SALINÁS GAYTÁN
NEDIA-SUPERIDIRECTÓRA DE ACREDITACIÓN,
DIRECCIONDE TURBICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR
CERTIFICACIÓN PARA CONTROL ESCOLAR
CERTIFICACIÓN PARA CONTROL ESCOLAR NUEVO LEON

MONTERREY, MEXICO

SUBCOMISIÓN ACADÉMICA DE ESTUDIOS Y DICTÁMENES COEPES, NUEVO LEÓN

DICTAMEN ACADÉMICO

la siguiente manera 49, Fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaria de Educación, se dictamina de Estudios y Dictámenes de COEPES, que para tal fin se establece en términos del Artículo del Nivel Superior y después del análisis realizado por la Subcomisión Académica de Centros Educativos", con trámite: DES-075/2016 de la Universidad Pedro de Gante, propuesto como docente para la carrera de "Maestría en Gestión y Administración de de Marzo Dictamen de Factibilidad Académica de Planes y Programas de Estudios, recibida el 02 de Nuevo León, se procedió a analizar las propuestas presentadas en la Solicitud de Educación, Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Educación en el Estado instituciones que solicitan R.V.O.E de acuerdo a lo previsto por la Ley General de Secretaría Planeación de la Educación Superior en Nuevo León, y en apoyo a las actividades de la Con el fin de dar cumplimiento a una de las actividades de la Comisión Estatal para la de 2017 en el que solicita de Educación para <u>o</u> emisión de acreditación del perfil académico del persona recomendaciones académicas as

| | Diseño v Análisis Curricular | e | |
|-----------|---------------------------------------|----|----------------------------|
| | Ética y Educación | o | |
| Favorable | Modelos Educativos | 9 | M. Artemio Mata Romero |
| | Educativos | | |
| | Organización y Evaluación de Centros | a | |
| | Dirección y Liderazgo Educativo | Θ. | · · |
| Favorable | Administración de Servicios Escolares | 0 | M. Juanita Barragán Codina |
| | Seminario de Tesis | 9 | |
| Favorable | Proyecto de Investigación Aplicada | Ø | M. David Figueroa Salas |
| | Planeación de Proyectos Educativos | Ø. | |
| | Instituciones Educativas | | |
| | Marco Legal y Gobierno en las | ø | |
| Favorable | Instituciones Educativas | | Wil Sudilla Maria Carro |
| | Contabilidad y Finanzas en las | 60 | M hone Merie Centi |
| | Administración de Recursos Humanos | Ø | |

consideración Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida

ATENTAMENTE

Monterrey N. L. a 21 de Noviembre del 2012 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REEDECCION"

DR. JOSÉ ALÉJANDRO PRÉVIDIDENTANDES DIRECTOR/DE EDUCACIÓN SUPERIORDES

CON

CON

c.c.p. Archivo c.c.p. C. P. José Cárdenas Cavazos. Subsecretario de Educación Media Suberior Suberior Company Suberior Comp